

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

APRUEBA COMITÉ DE CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA SEDE IQUIQUE
RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 080/2025.
ARICA, 22 DE ENERO DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/12/2024 de 03 de abril de 2024; Decreto Exento N°1410, de Abril 18 de 1985 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024 de 05 de marzo de 2024; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Jefa de Carrera de Nutrición y Dietética sede Iquique, Sra. Zulma Huanca Gutiérrez, en carta NUTRICIÓN IQQ N°01/2025 de fecha 15 de enero de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase Comité de Carrera de Nutrición y Dietética sede Iquique, el cual estará integrado por las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Sra. Zulma Huanca Gutiérrez, Jefa de Carrera de Nutrición y Dietética sede Iquique
- Sra. Karina Rozas Sánchez, Académica de Nutrición y Dietética sede Iquique
- Sra. Macarena Herrera Cardeiro, Académica de Kinesiología y Rehabilitación sede Iquique.
- Sra. Sandra Tobar Cabrera, Académica de Enfermería sede Iquique.
- Srta. Polet Layjin Morales Carvajal, Estudiante de la de Carrera de Nutrición y Dietética sede Iquique.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

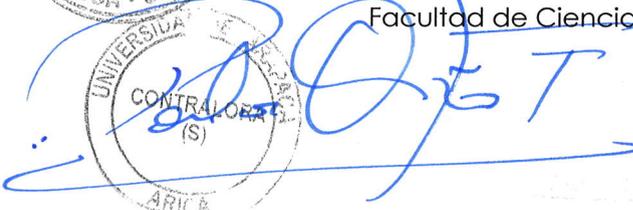
Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud




29 ENE 2025